

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

EDICTO No. 324- 2025
30 de octubre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/097-2025 del 29 de octubre de 2025, en contra del buque **LOS COMPITAS**, cuyo propietario es FRANKLIN EDWIN ALMENGOR MORALES, con cédula de identidad personal No. 4-779-616, cuenta con una Licencia No. PAL-337, Patente de Navegación No. 46469-15-A, donde presuntamente ha incumplido con lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en los artículos 41, 58 y 59 e incurir en la infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 y 12, se dictó proveído de apertura del 29 de octubre de 2025, cuya parte resolutiva es el siguiente tenor:

PROVEIDO DE APERTURA No. 097-2025
29 de octubre de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque **LOS COMPITAS**, cuyo propietario es FRANKLIN EDWIN ALMENGOR MORALES, con cédula de identidad personal No. 4-779-616, cuenta con una Licencia No. PAL-337, Patente de Navegación No. 46469-15-A, Licencia de Radio HP6517, No. de Baliza UF_0000041457, donde presuntamente ha incumplido con lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 en los artículos 41, 58 y 59 e incurir en la infracciones graves establecidas en el artículo 145 en los numerales 5 y 12.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: SOLICITAR a las Direcciones correspondientes de la Autoridad Marítima de Panamá la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera hasta que finalicen las investigaciones, fundamentado en el artículo 135 de la Ley 204 de marzo de 2021.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, fundamentado en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

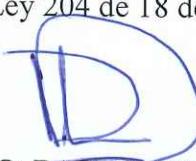
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación, al propietario del buque **LOS COMPITAS**, siendo el día treinta (30) de octubre del dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día doce (12) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDP. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Unidad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

• DICTA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
toma los efectos formales de
aplicación

en la fecha de 30 octubre

año 2025 siendo las

8:00 de la

AM

Rafael

Firma



Unidad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

• DESFA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
término de ley

en la fecha de _____

siendo las _____

_____ siendo las

_____ de la

Firma